

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 440 -2015-MINAGRI-PSI

Lima, 03 JUL. 2015

VISTO:

El Memorando N° 1268-2015-MINAGRI-PSI-OAF, de fecha 03 de julio de 2015 de la Oficina de Administración y Finanzas, relacionado con la reconfirmación de la Comisión Especial de Cautela, encargada de velar por el cumplimiento del Contrato celebrado entre el PSI y la Sociedad Auditora Espinoza y Asociados Sociedad Civil, con fecha 02 de julio de 2014, para el examen a los estados financieros del Proyecto Subsectorial de Irrigaciones, financiados con recursos del Préstamo N° PE-P31;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 02 de julio de 2014, el Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI suscribió contrato de Locación de Servicios Profesional de Auditoría Externa con la Sociedad Auditora Espinoza y Asociados Sociedad Civil, con el objeto de ampliar el periodo de auditoría a fin de que la citada Sociedad Auditora, efectúe el examen a los estados financieros del Proyecto Subsectorial de Irrigaciones, financiados con recursos del Préstamo N° PE-P31, por el periodo comprendido del 01 de enero de 2013 al 31 de octubre de 2014;

Que, mediante Resolución Directoral N° 541-2014-MINAGRI-PSO de fecha 14 de agosto de 2014, se reconfirmando la Comisión Especial de Cautela designada mediante Resolución Directoral N° 462-2014-MINAGRI-PSI de fecha 10 de julio de 2014, encargada de velar por el cumplimiento del mencionado Contrato;

Que, con el documento del visto, la Oficina de Administración y Finanzas solicita la reconfirmación de la Comisión Especial de Cautela designada mediante Resolución Directoral N° 462-2014-MINAGRI-PSI, a efectos de que cautele el cumplimiento del citado contrato, correspondiente al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de octubre de 2014;

Que, en la Cláusula Octava del citado Contrato relativo al plazo de ejecución y entrega de informes, se establece que la entrega del informe de auditoría por el periodo 2014 será a los cuarenta (40) días hábiles a partir del 07 de julio de 2015, tal como fuera planteado en el cronograma de trabajo del equipo de auditoría;

Que, considerando lo solicitado por la Oficina de Administración y Finanzas, es conveniente reconfirmar la mencionada Comisión Especial de Cautela, por lo que resulta necesario emitir el acto de administración correspondiente;



Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 01570-2006-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Reconformar la Comisión Especial de Cautela, reconformada mediante Resolución Directoral N° 462-2014-MINAGRI-PSI de fecha 10 de julio de 2014, encargada de velar por el cumplimiento del Contrato celebrado entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI y la Sociedad Auditora Espinoza y Asociados Sociedad Civil, para la ampliación del Examen a los estados Financieros al “Proyecto Subsectorial de Irrigación, JBIC N° PE-P31”, correspondiente al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de octubre de 2014, la cual queda conformada de la siguiente manera:

- Abog. Francisco Norberto Maco Calderón Miembro
Oficina de Asesoría Jurídica
- Ing. Alberto Ríos Garro Miembro
Dirección de Infraestructura de Riego
- Ing. Juan Francisco Miranda Leyva Miembro
Dirección de Gestión del Riego



Artículo Segundo.- La Comisión Especial de Cautela que se reconforma en el artículo 1° de la presente Resolución, estará también integrada por el Abogado Aarón Tamanaja García, representante del Órgano de Control Institucional, en calidad de Presidente.



Artículo Tercero.- La Comisión Especial de Cautela que se conforma, sujetará su actuación de acuerdo a las funciones y atribuciones que le confieren los subnumeral 6.9 del numeral 6 de la Directiva N° 006-2015-CG/PROCAL aprobada por Resolución de Contraloría N° 137-2015-CG de fecha 20 de marzo de 2015, y demás normas que le sean aplicables.

Artículo Cuarto.- Notificar la presente Resolución Directoral a la Contraloría General de la República, a la Comisión Especial de Cautela reconformada, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Asesoría Jurídica y al Órgano de Control Institucional.

Regístrese y comuníquese.



PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

ING. ANTONIO FLORES CHINTE
Director Ejecutivo